

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 18 de julio de 2023, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, sobre evaluación de Asesorías de Centros del Profesorado, según lo dispuesto en el Decreto 93/2023, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, establece, en su artículo 53, que el nombramiento de las asesorías de Centros del profesorado se realizará por un periodo de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro. Asimismo, establece que el ejercicio de la función asesora de los centros del profesorado será evaluado en el cuarto y octavo año de cada nombramiento.

Mediante la Resolución de 24 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, sobre evaluación de Asesores y Asesoras de Formación en Prácticas (BOJA núm. 80, de 29 de abril), fueron nombrados como asesores y asesoras de formación en ejercicio de los centros del profesorado, el personal seleccionado de acuerdo con el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado convocado por la Resolución de 24 de abril de 2018 (BOJA núm. 85, de 4 de mayo).

Las Instrucciones de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los centros del profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto año y octavo de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de dirección y asesorías en dichos centros, establece el procedimiento de evaluación de las asesorías en su cuarto año y la remisión a la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa del acta con los resultados de evaluación positiva o negativa de cada una de las asesorías evaluadas por las Delegaciones Territoriales.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el mencionado Decreto 93/2013, de 27 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Prorrogar por cuatro años los nombramientos en el desempeño de la función asesora a las personas que figuran en el Anexo I de la presente resolución, conocida la evaluación positiva de su primer nombramiento.

Segundo. La presente publicación servirá de notificación a las personas interesadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que podrá presentarse ante el órgano que dicta el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 18 de julio de 2023.- La Delegada, M.^a Isabel Paredes Serrano.

ANEXO I**RELACIÓN DE PERSONAS QUE PRORROGAN SU NOMBRAMIENTO COMO ASESORES Y ASESORAS DURANTE CUATRO AÑOS, TRAS LA EVALUACIÓN POSITIVA DE SU PRIMER NOMBRAMIENTO**

APELLIDOS		NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO
Centro del Profesorado: Jerez de la Frontera						
FIGUEROA	ABRIO	LOURDES	***9674**	CA2	F.P.	31 DE AGOSTO DE 2027
PASCUAL	ZAHINOS	PEDRO JAVIER	***8432**	CA2	A.L.	31 DE AGOSTO DE 2027
Centro del Profesorado: Algeciras-La Línea						
MÉRIDA	GARCÍA	NATALIA	***5892**	CA4	A.L.	31 DE AGOSTO DE 2027
MORALES	AVILÉS	MARÍA CARMEN	***6687**	CA4	N.E.E	31 DE AGOSTO DE 2027